



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, proceda a intimar a la empresa Aguas Bonaerenses (ABSA) a reestablecer de manera inmediata el servicio en todas aquellas zonas afectadas del partido La Plata por el deficiente o nulo suministro de agua.

JULIETA QUINTERO CHASMAN  
Diputada Provincial  
Bloque Juntas  
H.C. Diputado de la Prov. de Bs. As.

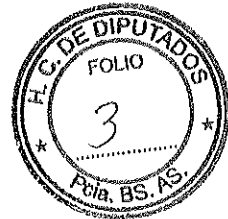
## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar que la empresa Aguas Bonaerenses (ABSA) brinde una respuesta inmediata a los vecinos y vecinas de la ciudad de La Plata que, una vez más, cuando comienzan las altas temperaturas, se ven perjudicados tanto por la baja presión de agua en algunos hogares como por la falta total de la misma en otros.

Muchos vecinos de diferentes barrios de nuestra ciudad llevan semanas padeciendo esta situación, mientras que desde la empresa ABSA piden a los usuarios realizar un "uso solidario del agua" y brindan explicaciones acerca de los motivos que provocan la deficiencia en la prestación del servicio, cuando corresponde a la empresa prestataria la previsión e inmediata restitución del servicio.

El desabastecimiento de agua en situación de elevadas temperaturas implica no sólo la vulneración de un derecho básico humano sino también la exposición a una situación de peligro para toda la comunidad, especialmente para niños pequeños y ancianos.

Como bien expresaron las Naciones Unidas, en el marco del Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas (año 2002), "el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". Asimismo, establece que "el derecho al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico".

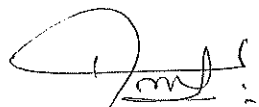


150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

El abastecimiento de agua debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico, como la hidratación, la higiene personal, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar.

Entendemos que, ante tal situación, corresponde al Poder Ejecutivo intimar a la empresa ABSA para que sea reestablecido a la brevedad el suministro de agua en todos los hogares afectados, de manera eficiente y continuado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.



JULIETA QUINTERO CHASMAN  
Diputada Provincial  
Bloque Juntas  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.